



CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL EXAMEN PARA LA ACREDITACIÓN DE NIVEL DE IDIOMA DIRIGIDA AL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DURANTE EL AÑO 2020

Dentro de los objetivos estratégicos de la Universidad de Almería de impulsar una Docencia de calidad e innovadora se señala como acciones relevantes el fomento y financiación de Grados bilingües (al menos el 50% en otro idioma distinto del español) y el aumento de la oferta docente internacional, siendo para ello necesario la formación en idiomas.

En los últimos años el estudiante que accede a la Universidad ha recibido una formación bilingüe en la Enseñanza Secundaria por ello, una vez que alcanzan el nivel universitario, la universidad tiene que propiciar que pueda continuar y extender esa formación, en cuanto que será un pilar fundamental que contribuya a su empleabilidad y competitividad en el mundo laboral. Por ello la universidad tiene que ofertar enseñanzas en otro idioma en las diferentes titulaciones, así como una profusión de programas de movilidad internacional que les permita al estudiante realizar una inmersión lingüística inestimable, así como afianzarla, al estar en contacto con estudiantes de otros países que acceden a estas titulaciones de la Universidad de Almería para completar sus estudios.

Por otro lado, la proyección internacional de nuestra universidad demanda el dominio en lengua extranjera de los miembros de nuestra comunidad universitaria en general y del profesorado en particular.

Como acciones para el cumplimiento de estos objetivos estratégicos, el Vicerrectorado de Ordenación Académica, publica esta convocatoria para la impartición de asignaturas en lengua extranjera.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVOS

La presente convocatoria tiene como objeto la financiación del examen de idiomas Linguaskill para la acreditación en una lengua extranjera de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. Esta convocatoria está dirigida al personal docente de la Universidad de Almería.

Los objetivos específicos de la presente convocatoria son los siguientes:


- Acreditar la calidad de las enseñanzas que se imparten parcial o totalmente en otro idioma.
- Aumentar la oferta de asignaturas y títulos de la Universidad de Almería impartidas en un segundo idioma.
- Ampliar la oferta docente al alumnado visitante que participa en programas de movilidad facilitando de este modo la firma de convenios de movilidad con universidades extranjeras.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/98wuAWQiPaqHh6qQ1BA61g==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	12/02/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	98wuAWQiPaqHh6qQ1BA61g==	PÁGINA	1/3
 98wuAWQiPaqHh6qQ1BA61g==				



2. REQUISITOS, SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN

Podrá participar en esta convocatoria cualquier docente de la Universidad de Almería que tenga una relación contractual que le permita asegurar su participación al menos durante el curso 2020-21 y los dos siguientes.

Para la selección de las solicitudes se tendrán en cuenta el siguiente orden de preferencia hasta agotar las disponibilidades presupuestarias:

- Profesorado que participa durante el curso 2019-20 en alguna de las convocatorias vivas del Plan de Fomento del Plurilingüismo.
- Profesorado que participe en alguna acción integrada para la acreditación de un título bilingüe en la universidad.
- Docentes matriculados en alguno de los Cursos de Formación en Idiomas organizados por el Centro de Lenguas o la Escuela Oficial de Idiomas. Dentro de este grupo se dará preferencia a aquellos matriculados en cursos para obtener la acreditación de niveles superiores.
- Resto del personal docente.

En el caso de los matriculados en el Centro de Lenguas o la Escuela Oficial de Idiomas se deberá acreditar estar al corriente del pago de las tasas del curso.

Las solicitudes deberán presentarse por Registro General de la Universidad junto con la documentación adjunta (si la hubiere), dirigida a la Sr/Sra. Jefe/a de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación del Profesorado de la Universidad de Almería. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **1 de marzo 2020**.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará un listado provisional de las mismas que hayan sido admitidas y excluidas para su trámite, atendiendo a que la documentación aportada sea incompleta o contenga errores subsanables. Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista, para subsanar la documentación. Durante el periodo de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas ni se podrán efectuar cambios que supongan una reformulación de la solicitud.

Una vez concluida la fase de admisión, se evaluarán las solicitudes de acuerdo con los criterios mencionados anteriormente, tras de lo cual se publicará una resolución provisional con la relación ordenada de solicitudes admitidas. Los solicitantes podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación,


El Vicerrectorado de Ordenación Académica elevará informe de la resolución provisional y de las alegaciones recibidas a la Comisión de Ordenación Docente y Profesorado (COAP) para su estudio y aprobación, si procede.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/98wuAWQiPaqHh6qQ1BA61g==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús	Fecha	12/02/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/3
			
98wuAWQiPaqHh6qQ1BA61g==			



Finalmente se publicará la resolución definitiva. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector.

3. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por la Unidad de Formación e Innovación y el Vicerrectorado de Ordenación Académica de esta Universidad, para la gestión de la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Los datos de carácter personal aportados sólo se conservarán durante el tiempo necesario para los fines del tratamiento por los que han sido recogidos y no se cederán o comunicarán, salvo en los supuestos legalmente previstos.

La Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos y, como tal, le garantiza los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados. Para ejercer los derechos indicados se deberá dirigir por escrito a: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno-Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, siendo DPO, (contacto: dpo@ual.es).

4. COMPROMISOS

La aprobación de la solicitud supone el compromiso del docente a realizar la prueba multinivel Linguaskill de Cambridge organizado por el Centro de Lenguas de la UAL en la fecha prevista durante el mes de junio o durante el mes de septiembre de 2020. Por parte de la Universidad la aprobación de la solicitud supone la financiación de las tasas de dicho examen.

En Almería, a 11 de febrero de 2020

[firmado electrónicamente]

Fdo.: María Angustias Martos Calabrús

VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/98wuAWQiPaqHh6qQ1BA61g==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Includes a barcode and verification code at the bottom.